

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29549 *Anuncio del Notario de Palma don Pablo Cerda Jaume, de subastas en venta notarial de finca hipotecada.*

Yo, Pablo Cerdá Jaume, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Palma de Mallorca en la Avda. Joan March Ordinas, numero 6-2.º, hago saber:

Primero.-Que se sigue en esta Notaria Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de hipoteca constituida ante el Notario de Palma don Ciriaco Corral García por Escritura de fecha 6 de noviembre de 2007 teniendo por objeto la siguiente finca:

Urbana: Casa de planta baja que le corresponde el numero 3, antes 2, del Camino de C'an Soler, en el Paraje de Génova en termino de Palma y edificada en un terreno solar procedente de la finca denominada Ca'n Estela o Ca's Capellá de doscientos treinta y dos metros cuadrados.

La finca referida está inscrita en el Registro de la Propiedad numero seis de Palma al Tomo 3835, Libro 501, folio 164, finca 27444.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones que son las siguientes:

Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta el día 14 de Octubre de 2011 a las trece horas siendo el tipo base de trescientos treinta y nueve mil ciento treinta y tres euros. De no haber postor o resultare fallida, la segunda subasta el día 14 de noviembre de 2011, a las trece horas cuyo tipo será el 75% de la primera y en los mismos casos una tercera subasta el día 14 de diciembre de 2011, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el día 21 de diciembre de 2011.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaria de lunes a viernes de 9 a trece horas. Se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaria una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en 1.ª y 2.ª subastas y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario institucional a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2011.- Notario.

ID: A110067158-1